



Resolución Administrativa

El Agustino, 10 marzo de 2022

VISTO:

El Informe N°11-2022- UL-HNHU, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Logística, respecto de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 08-2022-OA-HNHU, de fecha 20 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF en adelante el Reglamento, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, formalizó la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, que regula el Plan Anual de Contrataciones señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, en el numeral 7.5.2 de la citada Directiva señala que: *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*;

Que, el numeral 7.5.3 de la misma Directiva, señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 563-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico aprobó la asignación presupuestal para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados Peligrosos del Covid-19 del HNHU", por el monto de S/ 138,240.00.



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 582-2022 y la Previsión Presupuestal N° 013-2023, de fecha 03 de marzo de 2022, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico aprobó la asignación presupuestal para la "Adquisición de Alimentos Paquete de Viveres Secos Envasado para el Departamento de Nutrición del HNHU", por el monto de S/ 355,560.00.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 909-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico aprobó la asignación presupuestal para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo Alargamiento de la Vida Útil y Acondicionamiento de Sistema de Climatización Aire Acondicionado para el Ambiente de Centro Quirúrgico Salas 1,2,3,4,5,9 del HNHU", por el valor de S/ 385,010.40.

Que, mediante Informe N° 11-2022-UL-HNHU, de fecha 04 de marzo del 2022, la Unidad de Logística sustenta la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, a fin de incluir **TRES (03)** procedimientos de selección, de acuerdo con la información contenida en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, en mérito a las disposiciones legales citadas, resulta necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, conforme a lo señalado por la Unidad de Logística;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Logística; y, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y, en uso de la delegación de facultades establecidas en la Resolución Directoral N° 007-2022-DG-HNHU.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, de acuerdo con la información contenida en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Logística de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, publique el contenido de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones, a fin que la misma sea publicada en el portal institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

ECON. LIV YOVANA MIRANDA CASTILLO
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

LYMC/ESCI/kvc

Distribución:

- Unidad de Logística
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

